



**ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA DE OFERTAS, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y, OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 00024-2023-CS/MDL - PRIMERA CONVOCATORIA**

En el distrito de Chosica, en la oficina de abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Lurigancho (Chosica), a los 19 días del mes de diciembre del año 2023, siendo las 10:00 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección consignado en el Formato N° 04 de fecha 16 de noviembre del 2023, encargado de conducir y desarrollar el proceso de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 00024-2023-CS/MDL - Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la ejecución de la obra "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV TULIPANES Y LA AV. OASIS EN LA ASOCIACION FRENTE DE DEFENSA DE CARAPONGO, DISTRITO DE LURIGANCHO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2596218", por un valor referencial de S/ 2'558,065.71 (Dos millones quinientos cincuenta y ocho mil sesenta y cinco con 71/100 soles), a fin de REALIZAR EL ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA DE OFERTAS, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y, OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

**1. SOBRE EL QUÓRUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN**

Contando con el quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se cuenta con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	PATRICIA CAROL NONATO LA CRUZ	Titular	X	Dependencia:	Subgerencia de Logística y Servicios Generales
		Suplente			
Primer Miembro	JUAN RAMOS CHIROQUE	Titular	X	Dependencia:	Subgerencia de Estudios y Proyectos
		Suplente			
Segundo Miembro	ZACARIAS BASTIDAS QUISPECAHUANA	Titular		Dependencia:	Subgerencia de Estudios y Proyectos
		Suplente	X		

**2. REGISTRO DE PARTICIPANTES**

De acuerdo con el cronograma establecido en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, se registraron a través del SEACE al procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS-SM-24-2023-MDL/CS-1RA CONVOCATORIA como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10096036502	LUNAREJO CARRASCO PERCI ADRIAN	11/12/2023	Válido		11/12/2023	10096036502	🔍 🗑️ 📄
2	Proveedor con RUC	10097300432	CORDOVA ESPINOZA JESUS ANGEL	13/12/2023	Válido		13/12/2023	10097300432	🔍 🗑️ 📄
3	Proveedor con RUC	20344955051	B&C CONTRATISTAS GENERALES S.A.	05/12/2023	Válido		05/12/2023	20344955051	🔍 🗑️ 📄
4	Proveedor con RUC	20365809179	EL HORIZONTE S.R.L.	01/12/2023	Válido		01/12/2023	20365809179	🔍 🗑️ 📄
5	Proveedor con RUC	20392523171	CONSTRUCCIONES DELNEAL S.A.C.	04/12/2023	Válido		04/12/2023	20392523171	🔍 🗑️ 📄
6	Proveedor con RUC	20392535005	RANRA CONSTRUCTORA S.A.C.	06/12/2023	Válido		06/12/2023	20392535005	🔍 🗑️ 📄
7	Proveedor con RUC	20393340208	DAYAN CONTRATISTAS S.A.C.	06/12/2023	Válido		06/12/2023	20393340208	🔍 🗑️ 📄
8	Proveedor con RUC	20408080941	EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA SD S.A.C.	09/12/2023	Válido		09/12/2023	20408080941	🔍 🗑️ 📄
9	Proveedor con RUC	20437554804	R-CIS INGENIEROS SAC	05/12/2023	Válido		05/12/2023	20437554804	🔍 🗑️ 📄
10	Proveedor con RUC	20486893029	CONSORCIO ARQUITECTOS & INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	12/12/2023	Válido		12/12/2023	20486893029	🔍 🗑️ 📄



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20489665604	HB G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	13/12/2023	Válido		13/12/2023	20489665604	
12	Proveedor con RUC	20494535409	EROVA ACTIVIDADES Y SERVICIOS EN INGENIERIA S.A.C.	01/12/2023	Válido		01/12/2023	20494535409	
13	Proveedor con RUC	20494686369	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	09/12/2023	Válido		09/12/2023	20494686369	
14	Proveedor con RUC	20505789092	DITRANSERVA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	13/12/2023	Válido		13/12/2023	20505789092	
15	Proveedor con RUC	20507687084	DESARROLLO INNOVACION Y TECNOLOGIA DE SERVICIOS S.A.C	07/12/2023	Válido		07/12/2023	20507687084	
16	Proveedor con RUC	20507991662	MVR INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	13/12/2023	Válido		13/12/2023	20507991662	
17	Proveedor con RUC	20508326433	CONSTRUCTORA & CONTRATISTAS GENERALES SUSAN E.I.R.L.	05/12/2023	Válido		05/12/2023	20508326433	
18	Proveedor con RUC	20508461489	ARCONST SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	13/12/2023	Válido		13/12/2023	20508461489	
19	Proveedor con RUC	20509186961	R & M CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	05/12/2023	Válido		05/12/2023	20509186961	
20	Proveedor con RUC	20513975091	VIKAC DISEÑA Y CONSTRUYE S.A.C.	02/12/2023	Válido		02/12/2023	20513975091	

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
21	Proveedor con RUC	20515020277	CORPORACION INGENIERIA MINERA SOCIEDAD ANONIMA - COINMISA	09/12/2023	Válido		09/12/2023	20515020277	
22	Proveedor con RUC	20515430505	CONSTRUCTORA PAFARI SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CONSTRUCTORA PAFARI S.R.L.	13/12/2023	Válido		13/12/2023	20515430505	
23	Proveedor con RUC	20517230821	CORPORACION J&J INGENIEROS S.A.C.	02/12/2023	Válido		02/12/2023	20517230821	
24	Proveedor con RUC	20517491111	GRASS INGENIEROS S.A.C.	01/12/2023	Válido		01/12/2023	20517491111	
25	Proveedor con RUC	20517623394	CORPORACION XIANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	04/12/2023	Válido		04/12/2023	20517623394	
26	Proveedor con RUC	20518861604	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	12/12/2023	Válido		12/12/2023	20518861604	
27	Proveedor con RUC	20520521063	INVERSIONES JUMAZA S.A.C.	06/12/2023	Válido		06/12/2023	20520521063	
28	Proveedor con RUC	20523071042	CONSTRUCTORA COPAO S.A.C.	13/12/2023	Válido		13/12/2023	20523071042	
29	Proveedor con RUC	20525089917	CONTRATAIONES LUCEMAR E.I.R.L.	06/12/2023	Válido		06/12/2023	20525089917	
30	Proveedor con RUC	20531636377	INVERSIONES MQB E.I.R.L.	09/12/2023	Válido		09/12/2023	20531636377	



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
31	Proveedor con RUC	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	01/12/2023	Válido		01/12/2023	20533943706	
32	Proveedor con RUC	20534985151	GRUPO VITESSE INGENIEROS Y ABOGADOS S.A.C.	11/12/2023	Válido		11/12/2023	20534985151	
33	Proveedor con RUC	20535152587	LPX INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - LPX S.A.C.	01/12/2023	Válido		01/12/2023	20535152587	
34	Proveedor con RUC	20536704231	CONSTRUCTORA & CONTRATISTAS GENERALES JD & HN E.I.R.L.	05/12/2023	Válido		05/12/2023	20536704231	
35	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	01/12/2023	Válido		01/12/2023	20542059291	
36	Proveedor con RUC	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	01/12/2023	Válido		01/12/2023	20542513439	
37	Proveedor con RUC	20550812984	CONSTRUCTORA CAMEN S.A.C	06/12/2023	Válido		06/12/2023	20550812984	
38	Proveedor con RUC	20552908903	CORPORACION LINARES CONTRATISTAS S.A.C.	01/12/2023	Válido		01/12/2023	20552908903	
39	Proveedor con RUC	20553381160	CONSTRUCTORA FERRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	05/12/2023	Válido		05/12/2023	20553381160	
40	Proveedor con RUC	20555976268	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	12/12/2023	Válido		12/12/2023	20555976268	

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
41	Proveedor con RUC	20557038338	C & R EJECUTORES S.A.C.	13/12/2023	Válido		13/12/2023	20557038338	
42	Proveedor con RUC	20557574884	CONSTRUCTORA LINARES PERU S.A.C	01/12/2023	Válido		01/12/2023	20557574884	
43	Proveedor con RUC	20562656601	GA SERVICES SOLUTIONS S.A.C.	11/12/2023	Válido		11/12/2023	20562656601	
44	Proveedor con RUC	20565392396	CONSTRUCCION Y EJECUCION DE PROYECTOS ZURI S.A.C.	04/12/2023	Válido		04/12/2023	20565392396	
45	Proveedor con RUC	20566555574	CONSTRUCCIONES BARCADA S.A.C.	06/12/2023	Válido		06/12/2023	20566555574	
45	Proveedor con RUC	20600221303	CORPORACION GIMAHU E.I.R.L.	05/12/2023	Válido		05/12/2023	20600221303	
47	Proveedor con RUC	20600319613	HB CONSTRUCCION E INGENIERIA ASOCIADOS S.A.C.	04/12/2023	Válido		04/12/2023	20600319613	
48	Proveedor con RUC	20600645511	CONSORCIO MONTENEGRO E.I.R.L.	06/12/2023	Válido		06/12/2023	20600645511	
49	Proveedor con RUC	20601059381	MONTALVO CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA E.I.R.L.	10/12/2023	Válido		10/12/2023	20601059381	
50	Proveedor con RUC	20601426227	PSD FORTALEZA S.A.C.	13/12/2023	Válido		13/12/2023	20601426227	



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
51	Proveedor con RUC	20603089236	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	12/12/2023	Válido		12/12/2023	20603089236	
52	Proveedor con RUC	20603155611	HHC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	03/12/2023	Válido		03/12/2023	20603155611	
53	Proveedor con RUC	20603943075	BJL CONSTRUCTORA E.I.R.L.	04/12/2023	Válido		04/12/2023	20603943075	
54	Proveedor con RUC	20605324151	CORPORACION DAGOBA S.A.C. - CORP.DAGOBA S.A.C.	13/12/2023	Válido		13/12/2023	20605324151	
55	Proveedor con RUC	20606173599	CJ & L ALTO RENDIMIENTO EN CONSULTORIA Y EJECUTORIA DE INFRAESTRUCTURAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	07/12/2023	Válido		07/12/2023	20606173599	
56	Proveedor con RUC	20607071200	CONSTRUCTORA ZEMENI S.A.C.	04/12/2023	Válido		04/12/2023	20607071200	
57	Proveedor con RUC	20609401487	GRUPO GEOGREEN S.A.C	13/12/2023	Válido		13/12/2023	20609401487	
58	Proveedor con RUC	20609437040	CORPORACION KUSCA PERU S.A.C.	03/12/2023	Válido		03/12/2023	20609437040	

### 3. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

En el día y horario señalado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, los siguientes postores registraron sus ofertas al procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-SM-24-2023-MDL/CS-1RA CONVOCATORIA a través del SEACE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20552908903	CORPORACION LINARES CONTRATISTAS S.A.C.	14/12/2023	16:52:14	20552908903	14/12/2023	16:55:13	Enviado	Valido		
2	20513975091	VIKAC DISEÑA Y CONSTRUYE S.A.C.	14/12/2023	19:32:42	20513975091	14/12/2023	19:33:59	Enviado	Valido		
3	20392523171	CONSTRUCCIONES DELHEAL S.A.C.	14/12/2023	12:57:24	20392523171	14/12/2023	12:57:37	Enviado	Valido		
4	20553381160	CONSORCIO SAN MARTIN	14/12/2023	23:19:50	20553381160	14/12/2023	23:22:55	Enviado	Valido		
5	20600221303	CORPORACION GIMAHU E.I.R.L.	14/12/2023	17:48:31	20600221303	14/12/2023	17:49:00	Enviado	Valido		
6	20520521063	CONSORCIO SAN FRANCISCO	14/12/2023	16:50:35	20520521063	14/12/2023	16:50:47	Enviado	Valido		
7	20525089917	CONTRATACIONES LUCEMAR E.I.R.L.	14/12/2023	16:02:32	20525089917	14/12/2023	16:02:49	Enviado	Valido		
8	20515020277	CONSORCIO ROKAZ	14/12/2023	22:19:31	20515020277	14/12/2023	22:19:48	Enviado	Valido		
9	20562656601	consorcio san francisco	14/12/2023	22:24:40	20562656601	14/12/2023	22:25:29	Enviado	Valido		
10	20486893029	CONSORCIO PLANEAMIENTO Y DESARROLLO VIAL	14/12/2023	22:50:38	20486893029	14/12/2023	22:50:48	Enviado	Valido		



Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
11	20555976268	CONSORCIO SAYANI	14/12/2023	20:39:36	20555976268	14/12/2023	20:39:49	Enviado	Valido		
12	20507991662	MVR INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	14/12/2023	23:10:56	20507991662	14/12/2023	23:11:44	Enviado	Valido		
13	20523071042	CONSORCIO LOS MUROS	14/12/2023	20:18:29	20523071042	14/12/2023	20:18:46	Enviado	Valido		
14	20505789092	DITRANSERVA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	14/12/2023	22:07:55	20505789092	14/12/2023	22:23:52	Enviado	Valido		
15	10097300432	CORDOVA ESPINOZA JESUS ANGEL	14/12/2023	23:37:38	10097300432	14/12/2023	23:37:48	Enviado	Valido		
16	20489665604	consorcio vial	14/12/2023	19:30:37	20489665604	14/12/2023	19:30:48	Enviado	Valido		
17	20601426227	CONSORCIO ASUNCION	14/12/2023	22:36:57	20601426227	14/12/2023	22:37:12	Enviado	Valido		

3.1. Los postores que presentaron sus propuestas (electrónica), como CONSORCIO, a través de SEACE, se describen:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE
1	CORPORACION LINARES CONTRATISTAS S.A.C.
2	VIKAC DISEÑA Y CONSTRUYE S.A.C.
3	CONSTRUCCIONES DELHEAL S.A.C.
4	CONSORCIO SAN MARTIN, integrado por: CONSTRUCTORA Y CONSULTORES ELECTROMECAÑICOS Y CIVILES S.R.L. y CONSTRUCTORA FERRO S.A.C.
5	CORPORACIÓN GIMAHU E.I.R.L.
6	CONSORCIO SAN FRANCISCO, integrado por: AJC CONTRATISTAS S.A.C. e INVERSIONES JUMAZA S.A.C.
7	CONTRATACIONES LUCEMAR E.I.R.L.
8	CONSORCIO ROKAZ, integrado por: CORPORACIÓN INGENIERÍA MINERA S.A. – COINMISA y SAYANO ENERGY S.A.C.
9	CONSORCIO SAN FRANCISCO, integrado por: GA SERVICES SOLUTIONS S.A.C. y GRUPO H y S S.R.L.
10	CONSORCIO PLANEAMIENTO Y DESARROLLO VIAL, integrado por: CONSORCIO ARQUITECTOS & INGENIEROS S.A.C. y ENDURANCE MINERÍA & CONSTRUCCIÓN S.A.C.
11	CONSORCIO SAYANI, integrado por: JGB CONSTRUCTORES S.A.C. e INVERSIONES ROMAYSE S.A.C.
12	MVR INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.
13	CONSORCIO LOS MUROS, integrado por: CONSTRUCTORA CB& J CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. y CONSTRUCTORA COPAO S.A.C.
14	DITRANSERVA S.A.C.
15	JESUS ANGEL CORDOVA ESPINOZA.
16	CONSORCIO VIAL, integrado por: H&G ZAFIRO S.A.C y CONSTRUCCIONES BARCADA S.A.C.
17	CONSORCIO ASUNCION, integrado por: VCP CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C. y PSD FORTALEZA S.A.C.

#### 4. EVALUACIÓN DE ADMISIÓN DE OFERTA

A continuación, se verifica los documentos solicitados en capítulo II; **2.2.1. documentación de presentación obligatoria** de las bases, para su admisión:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**LURIGANCHO**

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

POSTOR	ADMISION DE LA OFERTA								ESTADO
	Monto ofertado	Anexo N° 1 a) D1 de datos del postor	b) documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Anexo N° 2 c) D1 de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento	Anexo N° 3 d) D1 de cumplimiento del Expediente Técnico, según el Capítulo III de la presente sección.	Anexo N° 4 e) D1 de plazo de ejecución de obra.	Anexo N° 5 f) D1 promesa de consorcio	Anexo N° 6 g) El precio de la oferta en soles	
1. CONSORCIO ASUNCION, integrado por: VCP CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C. y PSD FORTALEZA S.A.C.	2,302,259.14	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO ADMITIDO
2. CONSORCIO SAN FRANCISCO, integrado por: GA SERVICES SOLUTIONS S.A.C. y GRUPO H Y S S.R.L.	2,302,259.14	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (información inexacta)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO ADMITIDO
3. CONSORCIO SAYANI, integrado por: JGB CONSTRUCTORES S.A.C. e INVERSIONES ROMAYSE S.A.C.	2,302,259.14	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO ADMITIDO
4. CONSORCIO VIAL, integrado por: H&G ZAFIRO S.A.C y CONSTRUCCIONES BARCADA S.A.C.	2,691,085.13	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO ADMITIDO
5. JESUS ANGEL CORDOVA ESPINOZA.	2,558,065.71	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO ADMITIDO
6. CONSORCIO LOS MUROS, integrado por: CONSTRUCTORA CB& J CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. y CONSTRUCTORA COPAO S.A.C.	2,302,259.14	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO ADMITIDO
7. CONSORCIO PLANEAMIENTO Y DESARROLLO VIAL, integrado por: CONSORCIO ARQUITECTOS & INGENIEROS S.A.C. y ENDURANCE MINERIA & CONSTRUCCION S.A.C.	2,302,259.14	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Sin legalizar	NO CUMPLE	NO ADMITIDO
8. CONSORCIO ROKAZ, integrado por: CORPORACION INGENIERIA MINERA S.A. - COINMISA Y SAYANO ENERGY S.A.C.	2,421,976.62	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Sin legalizar	NO CUMPLE	NO ADMITIDO
9. CONSORCIO SAN MARTIN, integrado por: CONSTRUCTORA CONSULTORES ELECTROMECANICOS Y CIVILES S.R.L. y CONSTRUCTORA FERRO S.A.C.	2,302,259.14	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO ADMITIDO
10. CONSTRUCCIONES DELHEAL S.A.C.	2,302,259.14	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	-	CUMPLE	ADMITIDO

11. CONTRATACIONES LUCEMAR E.I.R.L.	2,302,259.14	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	-	NO CUMPLE	NO ADMITIDO
12. CORPORACIÓN GIMAHU E.I.R.L.	2,302,259.14	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	-	NO CUMPLE	NO ADMITIDO
13. CONSORCIO SAN FRANCISCO, integrado por: AJC CONTRATISTAS S.A.C. e INVERSIONES JUMAZA S.A.C.	2,302,259.14	CUMPLE	Falta firma en el Anexo 02 de AJC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO ADMITIDO
14. DITRANSERVA S.A.C.	2,302,259.14	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	-	NO CUMPLE	NO ADMITIDO
15. CORPORACION CONTRATISTAS S.A.C. LINARES	2,302,259.14	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	-	NO CUMPLE	NO ADMITIDO
16. MVR INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.	2,347,025.29	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	-	CUMPLE	ADMITIDO
17. VIKAC DISEÑA Y CONSTRUYE S.A.C.	2,302,259.14	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	-	NO CUMPLE	NO ADMITIDO





**OBSERVACIONES:**

**CONSORCIO ASUNCION:** Las bases en la sección específica, capítulo III, numeral 3.1, sub numeral 17 han establecido que los postores deberán presentar su propuesta de tal manera que los porcentajes correspondientes a los gastos generales fijos y variables "no sean modificados" con relación al expediente técnico, esto quiere decir que los postores tiene la obligación de mantener el monto de los gastos generales fijos en 1.74% y el monto de los gastos generales variables en 8.26% en relación al monto del costo directo establecido en su oferta. Sin embargo, el monto establecido por el postor para sus gastos generales fijos es equivalente al 1% y el monto de los gastos generales variables es equivalente a 7% de su costo directo, incumpliendo de esta manera lo dispuesto en las bases integradas.

**CONSORCIO SAN FRANCISCO:** En la página 11 se tiene la vigencia de poder del "apoderado" del integrante del consorcio GA SERVICES SOLUTIONS S.A.C. Sr. Luis Alfredo Alarcón Yalle, mientras que en la página 17 el Sr. Luis Alfredo Alarcón Yalle declara bajo juramento ser el Gerente General de GA SERVICES SOLUTIONS S.A.C., esta declaración se contradice con la acreditación del cargo de Apoderado inscrito en SUNARP, situación que configura la existencia de documentación con información inexacta, por lo tanto, la oferta del consorcio debe ser descalificada por haber transgredido el principio de presunción de veracidad al declarar el apoderado que ocupa el cargo de Gerente General, cargo que no le corresponde.

La página 28 de la oferta contiene información ilegible que corresponde a las partidas a ejecutar con sus respectivas cantidades, costo unitario y costo total de las partidas, en esta página la información consignada por el postor es ilegible y no permite que lo ofertado por el postor pueda ser verificado por el comité, contraviniendo lo establecido en el numeral 1.7 de la sección general de las bases.

Así mismo, se ha identificado errores en la sumatoria de los sub totales del precio de la oferta, en aplicación del numeral 60.4 del Art. 60 del RLCE se procede a corregir los errores aritméticos encontrados quedando el precio de la oferta de la siguiente manera:

CD	1,806,543.58
GF	31,390.00
GV	1,743,763.58
GG	1,775,153.58
UTILIDAD	175,913.58
SUB TOTAL	3,757,610.74
IGV	676,369.93
<b>TOTAL</b>	<b>4,433,980.67</b>

El resultado de la corrección aritmética realizada tiene como resultado que la oferta del postor supera el límite máximo permitido del valor referencial.

**CONSORCIO SAYANI:** Se ha identificado errores en la sumatoria de los sub totales del precio de la oferta, en aplicación del numeral 60.4 del Art. 60 del RLCE se procede a corregir los errores aritméticos encontrados, quedando el precio de la oferta de la siguiente manera:

CD	1,632,692.09
GF	28,408.84
GV	134,860.37
GG	163,269.21
UTILIDAD	155,105.75
SUB TOTAL	1,951,067.05
IGV	351,192.07
<b>TOTAL</b>	<b>2,302,259.12</b>

Tras la corrección realizada, se identifica que el precio de la oferta propuesto por el postor se encuentra por debajo del límite mínimo (90% DEL VALOR REFERENCIAL S/ 2,302,259.14) establecido en las bases, por lo tanto, se procede a rechazar la oferta.

**CONSORCIO VIAL:** Las bases en la sección específica, capítulo III, numeral 3.1, sub numeral 17 han establecido que los postores deberán presentar su propuesta de tal manera que los porcentajes correspondientes a los gastos generales fijos y variables "no sean modificados" con relación al expediente técnico, esto quiere decir que los postores tiene la obligación de mantener el monto de los gastos generales fijos en 1.74% y el monto de los gastos generales variables en 8.26% en relación al monto del costo directo establecido en su oferta. Sin embargo, el monto establecido por el postor para sus gastos generales fijos es equivalente al 1.40% y el monto de los gastos generales variables es equivalente a 5.60% de su costo directo, incumpliendo de esta manera lo dispuesto en las bases integradas.



Asimismo, las páginas 20 y 21 de la oferta contiene información ilegible que corresponde a las partidas a ejecutar con sus respectivas cantidades, costo unitario y costo total de las partidas, en estas páginas la información consignada por el postor es ilegible y no permite que lo ofertado por el postor pueda ser verificado por el comité, contraviniendo lo establecido en el numeral 1.7 de la sección general de las bases.

**JESUS ANGEL CORDOVA ESPINOZA:** En la página 5 el postor a presentado su certificado de inscripción en el RNP, el domicilio declarado en este documento indica "Lima – Lima – Comas", sin embargo, esta información es incompleta y por lo tanto discrepante con el domicilio declarado en el Anexo N° 01 y la ficha RUC presentada por el participante en la página 6, esta situación a quebrantado el principio de presunción de veracidad y por ende la oferta debe ser descalificada.

**CONSORCIO LOS MUROS:** En la página 15 el postor presenta la vigencia de poder de la Sra. Erika Ayme Bazan Maguiña, quien es acreditada en el cargo de Gerente Administrativo, sin embargo, las facultades delegadas establecidas en el documento corresponden al cargo de gerente general, por lo tanto, el postor no cumple con la acreditación de representación de quien suscribe la oferta en representación del integrante del consorcio Constructora COPAO S.A.C.

En la página 25 se tiene el Anexo 04, donde el postor declara que ejecutar la obra en 120 días calendario, sin embargo, el plazo de ejecución establecido en las bases es de 90 días calendario, incumpliendo el plazo de ejecución de obra establecido en las bases.

Las bases en la sección específica, capítulo III, numeral 3.1, sub numeral 17 han establecido que los postores deberán presentar su propuesta de tal manera que los porcentajes correspondientes a los gastos generales fijos y variables " no sean modificados" con relación al expediente técnico, esto quiere decir que los postores tiene la obligación de mantener el monto de los gastos generales fijos en 1.74% y el monto de los gastos generales variables en 8.26% en relación al monto del costo directo establecido en su oferta. Sin embargo, el monto establecido por el postor para sus gastos generales fijos es equivalente al 5% y el monto de los gastos generales variables es equivalente a 5% de su costo directo, incumpliendo de esta manera lo dispuesto en las bases integradas

**CONSORCIO PLANEAMIENTO Y DESARROLLO VIAL:** Se ha identificado errores en la sumatoria de los sub totales del precio de la oferta, en aplicación del numeral 60.4 del Art. 60 del RLCE se procede a corregir los errores aritméticos encontrados, quedando el precio de la oferta de la siguiente manera:

CD	1,625,889.22
GF	22,251.00
GV	134,337.92
GG	156,588.92
UTILIDAD	162,588.92
SUB TOTAL	1,945,067.06
IGV	350,112.07
<b>TOTAL</b>	<b>2,295,179.13</b>

Tras la corrección realizada, se identifica que el precio de la oferta propuesto por el postor se encuentra por debajo del límite mínimo (90% DEL VALOR REFERENCIAL S/ 2,302,259.14) establecido en las bases, por lo tanto, se procede a rechazar la oferta.

**CONSORCIO ROKAZ:** Las bases en la sección específica, capítulo III, numeral 3.1, sub numeral 17 han establecido que los postores deberán presentar su propuesta de tal manera que los porcentajes correspondientes a los gastos generales fijos y variables " no sean modificados" con relación al expediente técnico, esto quiere decir que los postores tiene la obligación de mantener el monto de los gastos generales fijos en 1.74% y el monto de los gastos generales variables en 8.26% en relación al monto del costo directo establecido en su oferta. Sin embargo, el monto establecido por el postor para sus gastos generales fijos es equivalente al 1.62% y el monto de los gastos generales variables es equivalente a 2% de su costo directo, incumpliendo de esta manera lo dispuesto en las bases integradas.

Asimismo, las páginas 22 y 23 de la oferta contiene información ilegible que corresponde a las partidas a ejecutar con sus respectivas cantidades, costo unitario y costo total de las partidas, en estas páginas la información consignada por el postor es ilegible y no permite que lo ofertado por el postor pueda ser verificado por el comité, contraviniendo lo establecido en el numeral 1.7 de la sección general de las bases.

**CONSORCIO SAN MARTIN:** En la página 7 el postor presenta el Anexo N° 01, documento que contiene información inexacta, debido a que en el 1er párrafo se indica que el que suscribe la oferta es el ciudadano Wilfredo Robles Quispe, representante común del Consorcio San Martín, quien está identificado con DNI 80044869, pero, quien ha registrado su firma en el documento es el ciudadano Edwar Jorge Campos Longa,



identificado con DNI 10661855. Esta discordancia de lo declarado bajo juramento es contraria a la realidad y por ende se ha quebrantado el principio de presunción de veracidad, quedando invalida la oferta.

Las bases en la sección específica, capítulo III, numeral 3.1, sub numeral 17 han establecido que los postores deberán presentar su propuesta de tal manera que los porcentajes correspondientes a los gastos generales fijos y variables " no sean modificados" con relación al expediente técnico, esto quiere decir que los postores tiene la obligación de mantener el monto de los gastos generales fijos en 1.74% y el monto de los gastos generales variables en 8.26% en relación al monto del costo directo establecido en su oferta. Sin embargo, el monto establecido por el postor para sus gastos generales fijos es equivalente al 4.99% y el monto de los gastos generales variables es equivalente a 4.99% de su costo directo, incumpliendo de esta manera lo dispuesto en las bases integradas. En la misma línea, este extremo de las bases también estableció que los costos inherentes a seguridad y salud no debían ser modificados, es así, que el expediente técnico ha establecido para el componente II - MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD TRABAJO el monto de S/ 48,137.77, sin embargo, el postor en el precio de su oferta tiene el costo de S/ 43,304.44. en razón de ello, el postor no ha cumplido con lo establecido en las bases.

**CONTRATACIONES LUCEMAR:** En el Anexo 01 el postor declara bajo juramento que el gerente Julio Cesar Renteria Rodriguez tiene los poderes inscritos en el Asiento N° A00001 de la Ficha N° 12352668; sin embargo, en la página 4, en la vigencia de poder presentada por el postor establece que las facultades del Gerente han sido rectificadas en el Asiento D0001 y constan en el Asiento B0002, esta situación demuestra que el Anexo 1 contiene información inexacta, por lo tanto, el postor a quebrantado el principio de veracidad.

Las bases en la sección específica, capítulo III, numeral 3.1, sub numeral 17 han establecido que los postores deberán presentar su propuesta de tal manera que los porcentajes correspondientes a los gastos generales fijos y variables " no sean modificados" con relación al expediente técnico, esto quiere decir que los postores tiene la obligación de mantener el monto de los gastos generales fijos en 1.74% y el monto de los gastos generales variables en 8.26% en relación al monto del costo directo establecido en su oferta. Sin embargo, el monto establecido por el postor para sus gastos generales fijos es equivalente al 1.93% y el monto de los gastos generales variables es equivalente a 8.06% de su costo directo, incumpliendo de esta manera lo dispuesto en las bases integradas.

**CORPORACIÓN GIMAHU:** En el Anexo 01 el postor declara bajo juramento que el representante legal Gian Marco Huaman Navarro tiene los poderes inscritos en el Asiento N° A00001 de la Partida Electrónica N° 13391312; sin embargo, en la página 6, en la vigencia de poder presentada por el postor, establece que las facultades del Gerente han sido modificadas en el Asiento B00002, esta situación demuestra que el Anexo 1 contiene información inexacta, por lo tanto, el postor a quebrantado el principio de veracidad.

Las bases en la sección específica, capítulo III, numeral 3.1, sub numeral 17 han establecido que los postores deberán presentar su propuesta de tal manera que los porcentajes correspondientes a los gastos generales fijos y variables " no sean modificados" con relación al expediente técnico, asimismo, en este extremo de las bases también estableció que los costos inherentes a seguridad y salud no debían ser modificados, es así, que el expediente técnico ha establecido para el componente II - MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD TRABAJO el monto de S/ 48,137.77, sin embargo, el postor en el precio de su oferta tiene el costo de S/ 12,554.93, en razón de ello, el postor no ha cumplido con lo establecido en las bases.

**CONSORCIO SAN FRANCISCO:** En la página 15 se tiene la promesa de consorcio que no cumple con lo requerido en las bases:

1. Los integrantes del consorcio se han comprometido a presentar una oferta conjunta a la Adjudicación Simplificada N° 16-2023-MDA/CS-1, este compromiso no es válido, ya que, el presente proceso corresponde a la Adjudicación Simplificada N° 00024 -2023-CS/MDL-1.
2. En el Literal b) designan al representante del Consorcio VIÑAS y lo facultan a participar y firmar el contrato ante la Municipalidad Distrital de Ate; sin embargo, el consorcio que participa en este proceso de selección se denomina CONSORCIO SAN FRANCISCO, asimismo, la entidad convocante es la Municipalidad Distrital de Lurigancho (Chosica).
3. Han establecido los porcentajes de participación de los consorciados en 60% para AJC Contratistas y 40% para Inversiones Jumaza, asimismo, indican que ambos integrantes aportaran la experiencia; sin embargo, la experiencia solo la aporta el integrante AJC Contratistas, debe tenerse en cuenta que las bases integradas en la sección específica, capítulo III, numeral 3.1, sub numeral 16 indica que el integrante del consorcio que aporte mayor experiencia debe tener 90% de participación en el consorcio.

Téngase presente, que los incumplimientos mencionados no pueden ser onjeto de subsanación, porque alterarían el alcance de la oferta.



**DITRANSERVA:** Las bases en la sección específica, capítulo III, numeral 3.1, sub numeral 17 han establecido que los postores deberán presentar su propuesta de tal manera que los porcentajes correspondientes a los gastos generales fijos y variables " no sean modificados" con relación al expediente técnico, esto quiere decir que los postores tiene la obligación de mantener el monto de los gastos generales fijos en 1.74% y el monto de los gastos generales variables en 8.26% en relación al monto del costo directo establecido en su oferta. Sin embargo, el monto establecido por el postor para sus gastos generales fijos es equivalente al 1.93% y el monto de los gastos generales variables es equivalente a 12.17% de su costo directo, incumpliendo de esta manera lo dispuesto en las bases integradas. En la misma línea, este extremo de las bases también estableció que los costos inherentes a seguridad y salud no debían ser modificados, sin embargo, el postor en las partidas 02.01.02 y 02.01.03 ha reducido los montos establecidos por el expediente técnico de obra, en razón de ello, el postor no ha cumplido con lo establecido en las bases.

**CORPORACION LINARES CONTRATISTAS:** En el Anexo 01 el postor declara bajo juramento que el representante legal Percy Linares Ccanto, tiene los poderes inscritos en el Asiento N° C00001 de la Partida Electrónica N° 13019346; sin embargo, en la página 2, en la vigencia de poder presentada por el postor, indican que se ha realizado la rectificación de las facultades del gerente, las que constan en el Asiento D00001, esta situación demuestra que el Anexo 1 contiene información inexacta, por lo tanto, el postor a quebrantado el principio de veracidad.

Las bases en la sección específica, capítulo III, numeral 3.1, sub numeral 17 han establecido que los postores deberán presentar su propuesta de tal manera que los porcentajes correspondientes a los gastos generales fijos y variables " no sean modificados" con relación al expediente técnico, asimismo, en este extremo de las bases también estableció que los costos inherentes a seguridad y salud no debían ser modificados, es así, que el expediente técnico ha establecido para el componente II - MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL, **SEGURIDAD Y SALUD TRABAJO** el monto de S/ 48,137.77, sin embargo, el postor en el precio de su oferta tiene el costo de S/ 43,749.58, en razón de ello, el postor no ha cumplido con lo establecido en las bases.

**VIKAC:** Las bases en la sección específica, capítulo III, numeral 3.1, sub numeral 17 han establecido que los postores deberán presentar su propuesta de tal manera que los porcentajes correspondientes a los gastos generales fijos y variables " no sean modificados" con relación al expediente técnico, esto quiere decir que los postores tiene la obligación de mantener el monto de los gastos generales fijos en 1.74% y el monto de los gastos generales variables en 8.26% en relación al monto del costo directo establecido en su oferta. Sin embargo, el monto establecido por el postor para sus gastos generales fijos es equivalente al 1.88% y el monto de los gastos generales variables es equivalente a 8.92% de su costo directo, incumpliendo de esta manera lo dispuesto en las bases integradas.

## 5. ADMISIÓN DE OFERTAS

Luego de la revisión de la documentación correspondiente para la ADMISION DE OFERTAS, se verifica que los siguientes postores calificaron para la etapa de evaluación.

- 1) **CONSTRUCCIONES DELHEAL S.A.C.**
- 2) **MVR INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.**

Por consiguiente, se procede a la realizar la evaluación de las ofertas y asignarles el puntaje establecido en las bases.

## 6. EVALUACION DE OFERTAS

A continuación, se describe la evaluación de ofertas:

POSTOR	PRECIO S/	PUNTAJE
CONSTRUCCIONES DELHEAL S.A.C.	2,302,259.14	100.00
MVR INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.	2,347,025.29	98.09



El comité de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS-SM-24-2023-MDL/CS-1RA CONVOCATORIA de acuerdo al orden de prelación procede a determinar si los postores admitidos cumplen con los requisitos de calificación requeridas en las bases, en conformidad a las atribuciones del Art. 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En atención al resultado de la evaluación se establece el siguiente orden de prelación:

POSTOR	ORDEN DE PRELACION	PUNTAJE
CONSTRUCCIONES DELHEAL S.A.C.	1	100.00
MVR INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.	2	98.09

## 7. BONIFICACIÓN POR DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA

Conforme lo establecido en las bases, sección específica, Capítulo II, numeral 2.2 sub numeral 2.2.2 y lo establecido en el Artículo 50 – numeral 50.1 – literal g) del RLCE, a los postores que presentaron su solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa se le asignara la bonificación equivalente al cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido.

POSTOR	PUNTAJE	BONIFICACIÓN MYPE (5%)	PUNTAJE TOTAL
CONSTRUCCIONES DELHEAL S.A.C.	100.00	-	100.00
MVR INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.	98.09	4.90	102.99

## 8. PUNTAJE FINAL Y NUEVO ORDEN DE PRELACIÓN

A partir de los resultados anteriores, se establece el puntaje final y el nuevo orden de prelación.

POSTOR	ORDEN DE PRELACION	PUNTAJE
MVR INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.	1	102.99
CONSTRUCCIONES DELHEAL S.A.C.	2	100.00

## 9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTORES	
	MVR INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCCIONES DELHEAL
A. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	Para la suscripción del contrato	
A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO		
A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
A.3 EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL CLAVE		
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Acredita S/ 2,748,594.56	No acredita experiencia en la especialidad, debido a que en los contratos presentados no se puede identificar que tipo de pavimentos se ejecutaron en la obra.
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.		
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CALIFICA	NO CALIFICA

Solo un postor cumple con acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una vez el valor referencial en experiencia en la ejecución de obras similares objeto de la convocatoria.



Es oportuno señalar que el comité de selección ha procedido a evaluar y calificar la oferta del postor en función a las condiciones establecidas en las bases integradas y aplicando los principios que rigen las contrataciones del estado.

## 10. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De conformidad a lo establecido en las bases, sección general, Capítulo I, numeral 1.12, extremo que es concordante con el Artículo 63 de la LCE, donde se establece que "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación", el comité de selección por unanimidad decide **OTORGAR LA BUENA PRO** del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 00024-2023-CS/MDL - PRIMERA CONVOCATORIA** al postor **MVR INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.**, por el monto de **S/ 2,347,025.29**.

Acto seguido se dispone la publicación en el SEACE y la remisión de expediente de contratación del presente procedimiento al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad para los fines de Ley respectivos.

Siendo las 12:00 horas del 19 de diciembre del año 2023 y no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluido el presente acto, firmando en señal de conformidad unánime los miembros del comité de selección.

Patricia Carol Nonato La Cruz  
PRESIDENTE

Juan Ramos Chiroque  
Primer Miembro

Zacarias Bastidas  
Quispecahuana  
Segundo Miembro  
Suplente